ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 106
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA *ESCUELA DE BEISBOL JORGE BROWN,* PARA EXPRESAR NUESTRA ADMIRACION Y NUESTRO RESPETO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ENTIDAD DEPORTIVA; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Ponce recibió y analizó una solicitud de donativo presentado por los directivos de la ***Escuela de Beisbol Jorge Brown;***

POR CUANTO: La ***Escuela de Beisbol Jorge Brown***, es una institución ponceña que opera sin fines de lucro fundada con el propósito de conducir y motivar a nuestros niños y jóvenes hacia el desarrollo personal y social e instruirlos en el deporte;

POR CUANTO: Es de justicia expresar nuestra admiración y las más sinceras muestras de respeto a los directivos de esta escuela, quienes aportan de su tiempo y de sus energías para instruir a los niños ponceños en el arte de la disciplina del beisbol;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL ($2,000.00) DOLARES** a la ***ESCUELA DE BEISBOL JORGE BROWN,*** para cubrir gastos operacionales. Dicho donativo será entregado al señor Jorge Brown, Presidente, P.O. Box 10731, Ponce, Puerto Rico, teléfonos 842-7978 y 844-6626.

SECCION SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimentos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución, tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 9 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG **LUIS A. (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 10 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 11 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

Res Don Esc Beisbol Jorge Brown oct2000 nom.wps

Rev. Por: W.T.T.

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 106** Serie de 2000-2001, **"PARA APROBAR UN DONATIVO A LA *ESCUELA DE BEISBOL JORGE BROWN,* PARA EXPRESAR NUESTRA ADMIRACION Y NUESTRO RESPETO A LOS INTEGRANTES DE ESTA ENTIDAD DEPORTIVA; Y PARA OTROS FINES"**; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 9 de octubre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes:
Hon. Rafael Rovira **Hon. Orlando Salichs**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 9 de octubre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de octubre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 11 de octubre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de octubre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo